



Novedades Tributarias



Resolución en materia Tributaria emitida en el mes de mayo del 2023

Presentación de información de beneficiarios finales y de los integrantes de la composición societaria

Mediante la Resolución No. NAC-DGERCGC23-00000015

El Servicio de Rentas Internas (SRI), reforma la resolución No. NAC-DGERCGC22-00000046 que contiene las normas para regular la obligación de presentar información respecto de los beneficiarios finales, así como la información de los integrantes de la composición societaria ante el SRI.

En lo principal se realizan los siguientes cambios:

- Se considera estructura jurídica a los **fideicomisos, acuerdos legales y a los patrimonios organizados** o establecidos en el extranjero cuyo administrador resida en el país o cualquier otra unidad económica que carece de personalidad jurídica.
- Toda persona natural que actúe **solamente o conjuntamente** deberá asumir los riesgos o beneficios económicos de la propiedad del respectivo capital.
- Se debe de disponer de la documentación obtenida a través de los procedimientos de debida diligencia.
- Los sujetos obligados deberán **mantener la información** respecto de cada anexo de beneficiarios finales presentado en el año, **durante el plazo de cinco (5) años**, contados a partir de la fecha de su presentación.”
- El primer reporte anual debe presentarse dentro de los **tres (3) meses siguientes** a la fecha en que el SRI comunique que ha finalizado el proceso de implementación del Registro de Beneficiarios Finales.



CENSUS

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS



www.censusconsultores.com.ec



censusec



info@censusec.com.ec